

2014

Orientaciones para rendir la categoría presupuestal en el SIRECI Contraloría General de la República versión 1.0



JUNIO DE 2014



Sandra Morelli Rico
Contralora General de la República

Ligia Helena Borrero Restrepo
Vicecontralora General de la República

Revisado y Aprobado por:

Carlos Augusto Cabrera Saavedra
Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas

Beatriz Helena Hernández Varón
Directora de Cuentas y Estadísticas Fiscales

Documento elaborado por:

Yeison Ferney Rodríguez Bernal
Profesional Universitario
Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales.

Contraloría General de la República
Avenida Carrera 60 No. 24-09 Edificio Gran Estación II
PBX: (57) 1 - 647 7000
Bogotá D.C., Colombia
Junio de 2014
www.contraloria.gov.co



Funcionarios que participaron en el desarrollo de pruebas técnicas y de negocio para la nueva versión en el StormUser 3.6 y en el proceso de implementación de la categoría presupuestal en el módulo SIRECI

Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas:

*Albeth Alexandra Melo González
Beatriz Helena Hernández Varón
Blanca Esmeralda Martín Moreno
Edgar Armando Rodríguez Bejarano
Elsa Janeth Burgos Bolívar
Elvia Rosa Cortés Rodríguez
Gloria Patricia Orozco Forero
Hector Oswaldo Amaya Tovar
Irma Jiménez Gayón
Javier Ignacio Espinel Pinilla
José Alberto Correa Ávila
Juan Carlos Rojas Díaz
Julio Armando González Palacios
Libia Yolima Poveda Riaño
Luz Adriana León Rodríguez
Luz Teresa Nieves González
María Jenny Lucía Mojica Perico
María Lilia Orjuela Orjuela
María Stella López Silva
Martha Elena Barrera Medina
Maximiliano Andrade Flórez
Nubia Lucero Páez
Orlando Hernández Martínez
Wilson Ramos Salas
Yamile Iveth García Másmela*

Oficina de Sistemas e Informática:

*Cesar Mauricio Beltrán López
Lidia Judith Barcelo Mendoza
Ricardo Páramo Tovar*



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
--------------------	---

GENERALIDADES DEL REGISTRO

1.	SE MANTIENEN LOS ÁMBITOS RESPECTIVOS.....	11
2.	SE AMPLIAN LOS FORMULARIOS DE LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL CGR	11
3.	SE INCORPORA UN NUEVO ATRIBUTO ÚNICAMENTE PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL FORMULARIO DE PROGRAMACIÓN DE GASTOS (Departamentos, Departamento de San Andrés, Distritos, Bogotá D.C., Municipios y municipio de Providencia)	13
4.	LOS FORMULARIOS A DILIGENCIAR CONTEMPLAN EN SU ESTRUCTURA ÚNICAMENTE LOS ATRIBUTOS QUE LE APLIQUEN SEGÚN SU ÁMBITO Y LA VIGENCIA A REPORTAR.....	14
5.	LA COHERENCIA ENTRE LA PROGRAMACIÓN Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	16
6.	EQUILIBRIOS Y CADENA PRESUPUESTAL: preguntas frecuentes	17
7.	INFORMACIÓN SOBRE LOS CAMPOS DE LOS FORMULARIOS.....	21
8.	COMENTARIOS FINALES	27

APÉNDICE: LA CONSTRUCCIÓN DE ARCHIVOS PLANOS PARA LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL CGR EN STORM.....	28
--	----



PRESENTACIÓN

La Contraloría General de la República a través de la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas presenta la guía “Orientaciones para rendir la categoría presupuestal a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes – SIRECI versión 1.0”, por medio de la cual, se instruye sobre los puntos fundamentales para la rendición de información de los entes que rinden categoría presupuestal y de los cambios para quienes ya habían rendido en el CHIP.

Dentro de la modernización prevista en el Plan Estratégico 2010-2014 “Por un control fiscal oportuno y efectivo”, se han efectuado avances tecnológicos como fue la rendición de la cuenta e informes por un medio de captura en línea, a través de la página web del ente de control, respecto de los sujetos de control de la Contraloría General de la República obligados a ello.

En 2014, se implementa en el SIRECI, la modalidad de Personal y Costos, que tradicionalmente la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas recibía de los obligados en archivos en Excel; y a partir del segundo trimestre de 2014, se inicia el proceso de rendición de información de la Categoría Presupuestal como complemento del proyecto de modernización tecnológica.

Hasta el primer trimestre de 2014, la Contraloría General de la República recopiló la rendición de información de la contabilidad presupuestal a través de la plataforma CHIP que administra la Contaduría General de la Nación, en la categoría denominada CGR _ Presupuestal.

Teniendo en cuenta que se vienen generando revisiones de carácter regulatorio y metodológico, se presenta la versión 1.0 de esta guía, conscientes que este es un primer paso en el avance tecnológico de esta modalidad -al transferir los entes obligados a rendir en esta plataforma-, sin generar cambios profundos en la estructura del clasificador o de las listas auxiliares.

Sin embargo, ante el cambio de lenguaje de la aplicación, es inevitable que exista diferencia en la visualización de los formularios a diligenciar, de algunos ítems en ciertas listas de atributos y de variaciones en la operación de validaciones y transmisión de datos. Valga señalar que uno de los aspectos que se modificó es la diferenciación de la ejecución presupuestal del gasto en los diversos conceptos: vigencia, reservas presupuestales, cuentas por pagar, vigencias futuras, etc., que en el CHIP se rendía en un mismo formulario.



Es de señalar, que la puesta en marcha de esta modalidad (Categoría Presupuestal), conllevó a la actualización del software STORM, por lo que la versión a través de la cual se puede cargar esta rendición es la 3.6; lo cual, conlleva a que las entidades que venían realizando la rendición de cuentas e informes a través del SIRECI, deben desinstalar de sus equipos de cómputo la versión anterior, y reinstalar esta actualización.

No obstante, las entidades públicas que ya han realizado la rendición de cuentas e informes a través del SIRECI, observarán ciertas similitudes en la operación de la plataforma STORM, con lo cual se espera que el período de adaptación se minimice.

Sin embargo, existe una mesa de ayuda para las dudas de carácter técnico a cargo de la Oficina de Sistemas e Informática de la Contraloría General de la República, por lo que se puede dirigir al correo soporte_sireci@contraloria.gov.co

En relación con las dudas de carácter presupuestal, la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas a través de la Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales cuenta con profesionales que tienen asignado un grupo de entes o recursos, para lo cual, podrán realizar sus consultas por medio electrónico, telefónico o personal, según la distribución que aparece en la página www.contraloria.gov.co en el menú superior, con la siguiente ruta: Contraloría / Control Macro / Formatos para la presentación de información a la CDEFP / Categoría Presupuestal



GENERALIDADES DEL REGISTRO

A continuación se presentan los procedimientos para la rendición de información en la categoría presupuestal de la Contraloría General de la República a través del STORM:

1. SE MANTIENEN LOS ÁMBITOS RESPECTIVOS

El STORM sale a producción contemplando los mismos 11 ámbitos de la categoría presupuestal de la Contraloría General de la República:

No.	Ámbito	Nombre
1	A21	DEPARTAMENTOS
2	A22	SAN ANDRÉS
3	A23	DISTRITOS
4	A24	BOGOTÁ D.C.
5	A25	MUNICIPIOS
6	A26	PROVIDENCIA
7	A27	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS TERRITORIALES
8	A28	EMPRESAS TERRITORIALES
9	A29	ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL
10	A30	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS NACIONALES
11	A31	EMPRESAS NACIONALES

Como se señaló en la presentación de esta guía, se está analizando incorporación de otros ámbitos, según las entidades y recursos que conforman el presupuesto del sector público.

2. DIFERENCIACIÓN DE LOS FORMULARIOS DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL GASTO

Una diferencia sustancial, es que ahora la categoría presupuestal de la Contraloría General de la República está compuesta por **catorce (14) formularios de registro**, debido a que los formularios de gasto ya no manejan la vigencia como un atributo del mismo rayado, sino que cada vigencia presenta su respectivo formulario a nivel de programación y ejecución.

Para el diligenciamiento de los formularios de Gasto, se debe tener en cuenta si el ámbito respectivo **presenta Rezago (Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar Presupuestales) y/o Vigencias Futuras.**



Los formularios son los siguientes:

FORMULARIO		CUANDO DILIGENCIARLO
1	538 F50.1: PROGRAMACIÓN DE INGRESOS	Obligatorio para todos los ámbitos
2	539 F50.2: EJECUCIÓN DE INGRESOS	Obligatorio para todos los ámbitos
3	540 F50.4: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIA ACTUAL	Obligatorio para todos los ámbitos
4	541 F50.5: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - RESERVAS	Obligatorio para las entidades que aplica la constitución de Reservas Presupuestas, y si al cierre del año inmediatamente anterior realizó constitución de ellas.
5	542 F50.6: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - CUENTAS POR PAGAR	Obligatorio para las entidades que aplica la constitución de Cuentas por Pagar Presupuestales, y si al cierre del año inmediatamente anterior realizó constitución de ellas.
6	543 F50.7: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIA ACTUAL	Obligatorio para todos los ámbitos
7	544 F50.8: EJECUCIÓN DE GASTOS - RESERVAS	Obligatorio si diligenció el formulario 541 F50.5: PROGRAMACIÓN DE GASTOS – RESERVAS.
8	545 F50.9: EJECUCIÓN DE GASTOS - CUENTAS POR PAGAR	Obligatorio si diligenció el formulario 542 F50.6: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - CUENTAS POR PAGAR
9	546 F50.10: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / VIGENCIA ACTUAL	Obligatorio si debe programar Gastos, originados por autorizaciones de Vigencias Futuras que deben ejecutarse en la vigencia actual
10	547 F50.11: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / RESERVAS	Obligatorio si debe programar Gastos, originados por autorizaciones de Vigencias Futuras, pero que se derivan de la constitución de las Reservas Presupuestales
11	548 F50.12: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / CUENTAS POR PAGAR	Obligatorio si debe programar Gastos, originados por autorizaciones de Vigencias Futuras, pero que se derivan de la constitución de las Cuentas por Pagar Presupuestales
12	549 F50.13: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / VIGENCIA ACTUAL	Obligatorio si diligenció el formulario 546 F50.10: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / VIGENCIA ACTUAL
13	550 F50.14: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / RESERVAS	Obligatorio si diligenció el formulario 547 F50.11: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / RESERVAS
14	551 F50.15: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / CUENTAS POR PAGAR	Obligatorio si diligenció el formulario 548 F50.12: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / CUENTAS POR PAGAR

De esta manera, a partir de la entrada de la plataforma STORM, todo Gasto Ejecutado deberá estar previamente Programado, y cada vigencia del Gasto presenta su propio formulario.

Tenga en cuenta que cuando se habla de **vigencias presupuestales** se hace referencia a un atributo de los formularios de Gasto (nunca del Ingreso), razón por la cual los formularios de Ingreso siguen siendo dos (2); mientras que los formularios de Gasto pasan a ser doce (12), para reflejar cada posible escenario de las vigencias respectivas.

A continuación se muestra un cuadro explicativo, que recrea la aplicabilidad de las vigencias del gasto para cada ámbito:



Vigencia del gasto	Departamentos	Departamento de San Andrés	Distritos	Bogotá D.C.	Municipios	Providencia	Establecimientos Públicos Territoriales	Empresas Territoriales	Administración Central Nacional	Establecimientos Públicos Nacionales	Empresas Nacionales
Vigencia Actual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reservas	X	X	X	X	X	X	X		X	X	
Cuentas por pagar	X	X	X	X	X	X	X		X	X	
Vigencias futuras - Vigencia Actual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Vigencias futuras - Reservas	X	X	X	X	X	X	X		X	X	
Vigencias futuras - Cuentas por pagar	X	X	X	X	X	X	X		X	X	

Cuando una entidad que tiene habilitados formularios, pero en el período a reportar no tenga operaciones, se reportará en ceros. Por ejemplo: Un Municipio tiene habilitado el formulario de programación de reservas presupuestales, pero si al cierre del año inmediatamente anterior no constituyó reservas presupuestales, diligenciará el formulario 541 F50.5: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - RESERVAS en ceros.

3. SE INCORPORA UN NUEVO ATRIBUTO ÚNICAMENTE PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL FORMULARIO DE PROGRAMACIÓN DE GASTOS (Departamentos, Departamento de San Andrés, Distritos, Bogotá D.C., Municipios y Municipio de Providencia)

Con la entrada en funcionamiento de la plataforma STORM, las entidades territoriales deberán programar sus gastos, registrándolos separadamente según las DEPENDENCIAS que le apliquen, es decir el atributo "*Dependencia*" hará ahora parte del formulario de PROGRAMACIÓN DE GASTOS.

Lo que se busca es visualizar la coherencia entre el Gasto *programado* y *ejecutado*, a nivel de cada DEPENDENCIA:



Código de Dependencia	DEPENDENCIA	Departamentos	Departamento de San Andrés	Distritos	Bogotá D.C.	Municipios	Municipio de Providencia
01	Asamblea	X	X				
02	Concejo			X	X	X	X
03	Contraloría	X	X	X	X	X	X
04	Personería			X	X	X	X
07	Administración Central	X	X	X	X	X	X
14	Educación	X	X	X	X	X	X
16	Salud	X	X	X	X	X	X

Tenga en cuenta que con independencia de que la totalidad de los Municipios del país visualicen la DEPENDENCIA **Contraloría**, NO significa que todos deban usarla. Recuerde que cerca de 30 Municipios y Distritos¹ cuentan con Contraloría Distrital o Municipal, por lo que sólo ellos deben reportar información a través de dicha dependencia.

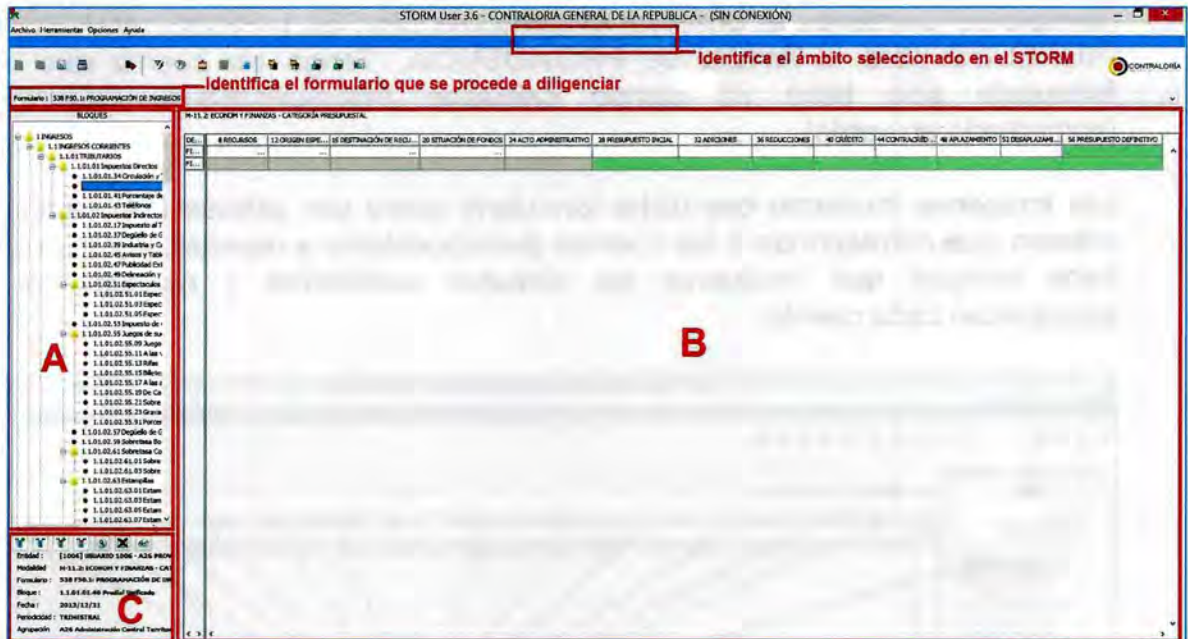
Para el caso de los Departamentos, la totalidad de ellos sí tienen que reportar la información de la dependencia CONTRALORÍA.

Finalmente las DEPENDENCIAS 14 (Educación) y 16 (Salud) se reportan teniendo en cuenta si la entidad territorial se encuentra *certificada* de conformidad a la Ley 715 de 2001. A este respecto deben remitirse al apartado específico que sobre este tema contiene el Instructivo Operativo y Técnico Versión 3.0, el cual se socializó desde el año 2013 para las entidades territoriales.

4. LOS FORMULARIOS A DILIGENCIAR CONTEMPLAN EN SU ESTRUCTURA UNICAMENTE LOS ATRIBUTOS QUE LE APLIQUEN SEGÚN SU ÁMBITO Y LA VIGENCIA A REPORTAR

Las entidades observarán que cada vez que seleccionen un formulario a diligenciar, el STORM muestra una vista donde se pueden identificar las siguientes partes:

¹ Armenia, Barrancabermeja, Barranquilla, Bello, Bucaramanga, Buenaventura, Cali, Cartagena, Cúcuta, Dosquebradas, Envigado, Floridablanca, Ibagué, Itagüí, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Popayán, Santa Marta, Soacha, Soledad, Tunja, Valledupar, Villavicencio, Yumbo y Tuluá.



- A:** Sección donde se muestra el catálogo presupuestal que le aplica al ámbito respectivo y en donde se selecciona la cuenta presupuestal que se pretende diligenciar (recuerde que sólo se registran las cuentas de Detalle).
- B:** Sección donde se muestran los atributos cualitativos y cuantitativos que deben diligenciarse por cada cuenta presupuestal seleccionada en la parte A.
- C:** Sección Informativa que brinda datos relevantes sobre el reporte de la información que se está realizando.

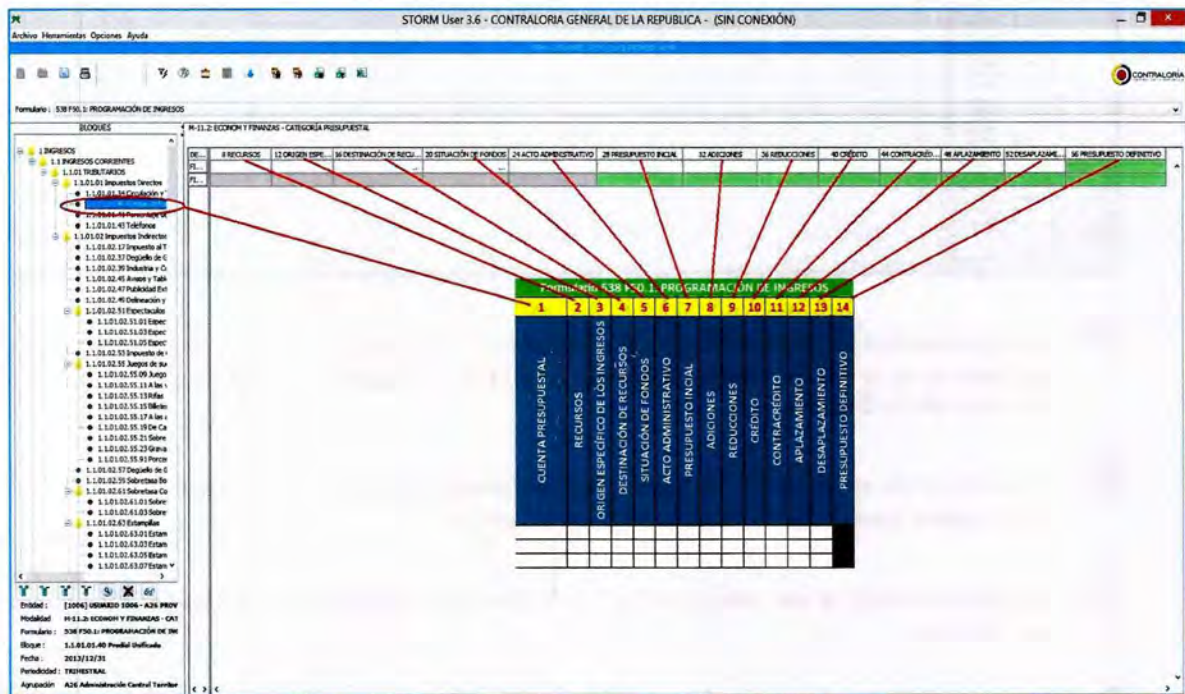
De la comprensión de cada formulario seleccionado, se podrá inferir la *estructura que compone el "rayado" propio de cada formato*. En este sentido la construcción de archivos planos, involucra que la entidad por sí misma genere el protocolo de los atributos (campos), que siendo replicados en un archivo de Excel permiten orientar el diligenciamiento de los datos (debajo de cada columna van los valores válidos según el título correspondiente).

No sobra recordar que el STORM maneja de igual manera los *campos calculados* como operaban en CHIP, es decir que aquellos campos que aparezcan sombreados, corresponden a un dato *que no es editable*, es decir que el aplicativo por sí mismo totaliza los valores que lo componen. Si se diligencia la información manualmente **NO SE PODRÁ DIGITAR INFORMACIÓN EN ELLOS**; si se realiza el cargue por archivos planos, pueden registrarse con cero (0) o si lo prefiere colocar los valores correctos; sin embargo el STORM al validar la información, realiza por sí mismo los respectivos cálculos y sobrescribe la información.



Ejemplo de lo anterior, es observar el formulario 538 F50.1: PROGRAMACIÓN DE INGRESOS para el ámbito de PROVIDENCIA. Tenga en cuenta que dicho formulario sólo tiene un campo calculado PRESUPUESTO DEFINITIVO (sombreado en verde).

Las imágenes muestran que dicho formulario opera con catorce (14) campos: el primero que corresponde a las cuentas presupuestales a reportar, y los restantes trece campos que involucran los atributos cualitativos y cuantitativos que acompañan cada cuenta.



Formulario 538 F50.1: PROGRAMACIÓN DE INGRESOS													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
CUENTA PRESUPUESTAL	RECURSOS	ORIGEN ESPECÍFICO DE LOS INGRESOS	DESTINACIÓN DE RECURSOS	SITUACIÓN DE FONDOS	ACTO ADMINISTRATIVO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	APLAZAMIENTO	DESPLAZAMIENTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO



Por otra parte compréndase que la información que se transmite a través de la *Categoría Presupuestal de la Contraloría General de la República* busca recopilar datos al máximo nivel de desagregación, y en este sentido el STORM se diseñó de forma tal que no permita el cargue de campos “vacíos”.

El término “vacío” conlleva al siguiente razonamiento: si en el formulario de Programación de Ingresos, la entidad no tuvo movimiento en campos como por ejemplo, adiciones, reducciones, etc; ello no significa que deban ir “vacías”, pues lo que el STORM exigirá es que se registren en “cero”. De esta manera “vacío” es diferente de “cero” para efectos de la categoría presupuestal de la Contraloría General de la República.

Este mismo procedimiento deberá replicarse para cada uno de los formularios que de acuerdo a la realidad presupuestal de la entidad, deban ser diligenciados.

5. LA COHERENCIA ENTRE LA PROGRAMACIÓN Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

A nivel de los formularios de Gasto, el STORM verifica la consistencia de la *cadena presupuestal* y en una primera aproximación a la misma, comprueba la correspondencia entre los registros que contiene la *Ejecución de Gasto* frente a la *Programación de Gasto* (para cada combinación de las vigencias).

El razonamiento parte de que la entidad debe reportar toda su **Programación de Gasto**² sin importar si fue ejecutada, pues la información que allí se recopila da conocimiento de las *autorizaciones máximas de gasto* que fueron aprobadas por la entidad.

Ahora bien, si una cuenta de gasto no tuvo movimientos de *Ejecución* (entiéndase para efectos de la categoría presupuestal de la Contraloría General de la República, que la cuenta en mención no tuvo registros en ninguno de los campos cuantitativos del formulario de Ejecución de Gasto), la entidad no debe reportar información en “cero” para la respectiva cuenta; sino que procederá a excluirla del formulario de Ejecución de Gasto, es decir no registra dicha cuenta.

No debe interpretarse lo anterior, como la posibilidad de que en un caso extremo el formulario de *Ejecución de Gasto*³ NO DEBA ser diligenciado, argumentándose

² No olvide que las Entidades Territoriales deben reportar su Programación de Gasto de manera desglosada por cada DEPENDENCIA que le aplique. Anteriormente en CHIP la Programación de Gasto se registraba de manera totalizada.

³ Se está haciendo referencia a la Vigencia Actual. Las Vigencias Futuras, las Reservas y las Cuentas por Pagar dependen de la realidad presupuestal de la entidad según su ámbito.



situaciones tan particulares como “no haberse presentado ningún tipo de ejecución”.

A este respecto, puede presentarse casos en que la entidad se encuentra en proceso de liquidación, pero aún de encontrarse inmersa en ese tipo de situaciones, se esperaría que presentará operaciones como el pago de servicios públicos, o de honorarios para el agente liquidador, etc. De presentarse éstos casos extremos, la entidad deberá consultar a la Contraloría General de la República, argumentando y sustentando su realidad presupuestal a fin de determinar si debe ser excluida como sujeto que reporta la información de la categoría presupuestal. Hasta que ello no ocurra deberá hacer el reporte de la información, bajo las condiciones que existen en el STORM.

6. EQUILIBRIOS Y CADENA PRESUPUESTAL: preguntas frecuentes

El aplicativo STORM contiene una serie de condicionamientos, que responden a la normatividad presupuestal existente en el país. A continuación se explican algunos de ellos

✓ EQUILIBRIO A NIVEL DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Una validación propia de la categoría presupuestal de la Contraloría General de la República está relacionada con la presentación de información equilibrada a nivel de Presupuesto Inicial, Adiciones, Reducciones y Presupuesto Definitivo, tanto a nivel de Ingresos como de Gastos.

Vale la pena aclarar que lo anterior opera entre los siguientes formularios:



INGRESOS		GASTOS	
538 F50.1: PROGRAMACIÓN DE INGRESOS		540 F50.4: PROGRAMACION DE GASTOS - VIGENCIA ACTUAL	546 F50.10: PROGRAMACION DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / VIGENCIA ACTUAL
Total de PRESUPUESTO INICIAL	=	Total de APROPIACIÓN INICIAL	+
Ejemplo: 1000		600	400
Ejemplo: 1000		1000	La entidad no presenta VIGENCIAS FUTURAS
Total de ADICIONES	=	Total de ADICIONES	+
Ejemplo: 500		400	100
Ejemplo: 500		500	La entidad no presenta VIGENCIAS FUTURAS
Total de REDUCCIONES	=	Total de REDUCCIONES	+
Ejemplo: 300		200	100
Ejemplo: 300		300	La entidad no presenta VIGENCIAS FUTURAS
Total de PRESUPUESTO DEFINITIVO	=	Total de APROPIACIÓN DEFINITIVA	+
Ejemplo: 1200		800	400
Ejemplo: 1200		1200	La entidad no presenta VIGENCIAS FUTURAS

Tenga en cuenta que la aprobación de Presupuestos Desequilibrados está contemplada en los artículos 54 y 55 del Estatuto Orgánico del Presupuesto⁴ (Decreto 111 de 1996), pero allí mismo se plantea que las partidas desfinanciadas no podrán ser ejecutadas hasta que no se cuente con la financiación respectiva, por lo tanto el hecho de que la categoría presupuestal de la Contraloría General de la República conlleve a equilibrar ciertos atributos de los formularios de la programación, no va en contravía de la ley sino que es una particularidad de este sistema de registro.

Ahora bien con respecto a los atributos de CRÉDITOS y CONTRACRÉDITOS, dichos campos deben presentar igualdad (a nivel de totales), dependiendo del formulario a validar:

- Para el caso del formulario 538 F50.1: PROGRAMACIÓN DE INGRESOS, la igualdad es al interior del mismo formulario tal como se observa en la siguiente imagen:

⁴ (...) "ARTICULO 54. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno por conducto del Ministerio de Hacienda, mediante un proyecto de ley propondrá los mecanismos para la obtención de nuevas rentas o la modificación de las existentes que financien el monto de los gastos contemplados.

En dicho proyecto se harán los ajustes al proyecto de presupuesto de rentas hasta por el monto de los gastos desfinanciados (Ley 179/94, artículo 24).

ARTICULO 55. Si el presupuesto fuera aprobado sin que se hubiere expedido el proyecto de ley sobre los recursos adicionales a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política, el Gobierno suspenderá mediante decreto las apropiaciones que no cuenten con financiación, hasta tanto se produzca una decisión final del Congreso (Ley 179/94, artículo 30)" (...)



INGRESOS		
538 F50.1: PROGRAMACIÓN DE INGRESOS		
CRÉDITOS	=	CONTRACRÉDITOS
1000		1000

- Para el caso de la Programación de Gasto, y teniendo en cuenta que los campos de CRÉDITOS y CONTRACRÉDITOS sólo aplican a los formularios 540 F50.4: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIA ACTUAL y 546 F50.10: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / VIGENCIA ACTUAL, la igualdad de los referidos atributos opera a nivel de TOTALES pero sumando las cifras de ambos formularios⁵, tal como se explica en la siguiente imagen:

GASTOS				
ATRIBUTOS	540 F50.4: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIA ACTUAL		546 F50.10: PROGRAMACION DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / VIGENCIA ACTUAL	TOTAL
CRÉDITOS	300	+	200	500
CONTRACRÉDITOS	250	+	250	500

✓ LA CONSISTENCIA DE LA CADENA PRESUPUESTAL

Cuando se hace referencia a la consistencia de una cadena presupuestal, lo que se pretende es verificar la lógica de los valores en que se va extinguendo el monto autorizado como Apropriación del Gasto.

La premisa es sencilla: *la entidad no puede gastar más de lo que le fue apropiado*, razón por la cual cada momento presupuestal en el gasto, está condicionado a que su valor no puede ser superior al monto que lo antecede, o en otras palabras:

PROGRAMACIÓN DE GASTOS			EJECUCIÓN DE GASTOS					
APROPIACION DEFINITIVA	≥	CDP NETOS	≥	COMPROMISOS NETOS	≥	OBLIGACIONES NETAS	≥	PAGOS NETOS

La entidad debe tener claro entonces que el valor neto de los CDP se compara frente a la APROPIACIÓN DEFINITIVA; el valor neto de los COMPROMISOS se compara frente al valor de los CDP NETOS; el valor neto de las OBLIGACIONES

⁵ Si la entidad no presenta Vigencias Futuras, la igualdad estará contenida únicamente al interior del formulario de la vigencia actual.



se compara frente al valor de los COMPROMISOS NETOS; y finalmente el valor neto de los PAGOS se compara frente al valor de las OBLIGACIONES NETAS.

Como no todos los ámbitos de entidades presentan los mismos **momentos presupuestales** deben tener en cuenta esta situación, pues hasta el momento por ejemplo, las Empresas no tienen habilitado el campo de OBLIGACIONES, con lo que la cadena presupuestal esta remitida a comparar el valor de los PAGOS NETOS frente a los COMPROMISOS NETOS.

Tenga en cuenta que la consistencia se verifica en el *monto neto* de cada momento presupuestal, así:

CDP NETOS Ejemplo: 1500	=	CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2500	-	REVERSIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1000
----------------------------	---	---	---	--



COMPROMISOS NETOS Ejemplo: 1000	=	COMPROMISOS CON ANTECIPOS PACTADOS 750	+	COMPROMISOS SIN ANTECIPOS PACTADOS 500	-	REVERSIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS 250
------------------------------------	---	---	---	---	---	--



OBLIGACIONES NETAS Ejemplo: 800	=	GASTOS OBLIGADOS 900	-	REVERSIÓN DE GASTOS OBLIGADOS 100
------------------------------------	---	-------------------------	---	--------------------------------------



PAGOS NETOS Ejemplo: 500	=	PAGOS 700	-	ANULACIÓN DE PAGOS 200
-----------------------------	---	--------------	---	---------------------------

Si se analiza la coherencia a nivel de los formularios de Ingreso, debe mencionarse que en cuanto el Presupuesto Inicial, dicho monto no debe cambiar a lo largo de la vigencia puesto que responde a la estimación de rentas que fue *aprobada* por la instancia respectiva.

Las *modificaciones presupuestales* (adiciones, reducciones, créditos, contracréditos), reflejan la realidad de las operaciones presupuestales que sufre la entidad durante la vigencia respectiva. En este caso, puede presentarse la situación de *recaudarse* un ingreso que no hubiera estado programado; sin embargo, cuando ello sucede la entidad deberá incorporarlo (como una adición en la programación de ingresos) y así mantener coherencia entre la Programación de Ingresos y la Ejecución de Ingresos, es decir para poder *ejecutar se debe tener programado* (incorporado).

Los campos denominados *APLAZAMIENTOS* y *DESAPLAZAMIENTOS* tienen un carácter únicamente informativo, pues ellos deben ser utilizados para reflejar las



cuentas que son “congeladas” (aplazadas) por diversas situaciones hasta tanto no se cuente con las condiciones que permitan su ejecución. Los **APLAZAMIENTOS** y **DESAPLAZAMIENTOS** no afectan las programaciones definitivas, y solamente se controla que los **DESAPLAZAMIENTOS** no pueden ser superiores a los **APLAZAMIENTOS**.

Finalmente el atributo de **CANCELACIONES** es un campo exclusivo de los formularios de Programación de Gastos relacionados con el **REZAGO PRESUPUESTAL**, y su diligenciamiento reduce el valor de la **APROPIACIÓN DEFINITIVA** en dichos formularios.

En conclusión:

538 F50.1: PROGRAMACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO DEFINITIVO	=	PRESUPUESTO INICIAL	+	ADICIONES	-	REDUCCIONES	+	CRÉDITOS	-	CONTRACRÉDITOS
Ejemplo: 1000		750		500		250		500		500

540 F50.4: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIA ACTUAL

546 F50.10: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / VIGENCIA ACTUAL

APROPIACIÓN DEFINITIVA	=	APROPIACIÓN INICIAL	+	ADICIONES	-	REDUCCIONES	+	CRÉDITOS	-	CONTRACRÉDITOS
Ejemplo: 1000		750		500		250		800		800

541 F50.5: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - RESERVAS

542 F50.6: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - CUENTAS POR PAGAR

547 F50.11: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / RESERVAS

548 F50.12: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / CUENTAS POR PAGAR

APROPIACIÓN DEFINITIVA	=	APROPIACIÓN INICIAL	-	CANCELACIONES
Ejemplo: 1000		1250		250

7. INFORMACIÓN SOBRE LOS CAMPOS DE LOS FORMULARIOS

Teniendo en cuenta que con la entrada en vigencia de la plataforma **STORM** se produjo ciertos cambios en los campos y la visualización de los formularios, a continuación se suministra el siguiente cuadro explicativo:



ATRIBUTO	DESCRIPCION	OBSERVACIÓN
BLOQUES (CATÁLOGO PRESUPUESTAL)	Registre la cuenta presupuestal que refleja el hecho económico a reportar.	A la entrada en vigencia del STORM no se produjo cambios en el catálogo presupuestal en relación al último trimestre reportado; sin embargo, debe consultar para cada trimestre si se presentan cambios en el clasificador.
RECURSOS	Registre del listado de dígitos válidos para su ámbito, el código que mejor describa en "forma general la fuente" de la cuenta presupuestal a reportar.	A la entrada en vigencia del STORM no se produjo cambios en el listado de RECURSOS en relación al último trimestre reportado.
ORIGEN ESPECÍFICO DE LOS INGRESOS	Registre del listado de dígitos válidos para su ámbito, el código que mejor describa en "forma específica la fuente" de la cuenta presupuestal a reportar.	A la entrada en vigencia del STORM no se produjo cambios en el listado de ORIGEN ESPECÍFICO DE LOS INGRESOS en relación al último trimestre reportado.
DESTINACIÓN DE RECURSOS	Registre del listado de dígitos válidos para su ámbito, el código que describe en "forma específica el uso o destino" que corresponde a la cuenta presupuestal a reportar. Recuerde que para efectos de Ley 617 de 2000 (sólo entidades territoriales), en el ingreso el código (001) identifica una renta ICLD; y en el gasto, el código (106) una cuenta que debe computar como Gasto de Funcionamiento en la verificación del límite de gasto a nivel territorial.	A la entrada en vigencia del STORM no se produjo cambios en el listado de DESTINACIÓN DE RECURSOS en relación al último trimestre reportado.
SITUACIÓN DE FONDOS	Diligencie (1) si la transacción corresponde a "CON SITUACIÓN DE FONDOS"; diligencie (2) si la transacción corresponde a "SIN SITUACIÓN DE FONDOS".	Con la entrada en vigencia del STORM, la lista de SITUACIÓN DE FONDOS cambia: 1 identifica "CON SITUACIÓN DE FONDOS"; 2 identifica "SIN SITUACIÓN DE FONDOS".
ACTO ADMINISTRATIVO	Registre el número del acto administrativo que soporta el ingreso a reportar. En caso de NO APLICAR diligencie cero (0).	Sin cambios con el STORM.
PRESUPUESTO INICIAL	Registre el valor de la cuenta que fue aprobada como Presupuesto Inicial del ingreso en la entidad respectiva (valores positivos, en pesos y sin decimales - el valor no debe cambiar durante el año).	Campo exclusivo del formulario 538 F50.1: PROGRAMACIÓN DE INGRESOS.
ADICIONES	Registre el valor acumulado de la cuenta que corresponde a la modificación presupuestal de ADICIÓN (valores positivos, en pesos y sin decimales).	Campo presente en los formularios 538 F50.1: PROGRAMACIÓN DE INGRESOS, 540 F50.4: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIA ACTUAL y 546 F50.10: PROGRAMACIÓN DE GASTOS -



		VIGENCIAS FUTURAS / VIGENCIA ACTUAL.
REDUCCIONES	Registre el valor acumulado de la cuenta que corresponde a la modificación presupuestal de REDUCCIÓN (valores positivos, en pesos y sin decimales).	Campo presente en los formularios 538 F50.1: PROGRAMACIÓN DE INGRESOS, 540 F50.4: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIA ACTUAL y 546 F50.10: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / VIGENCIA ACTUAL.
CRÉDITO	Registre el valor acumulado de la cuenta que corresponde a la modificación presupuestal de CRÉDITO (valores positivos, en pesos y sin decimales).	Campo presente en los formularios 538 F50.1: PROGRAMACIÓN DE INGRESOS, 540 F50.4: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIA ACTUAL y 546 F50.10: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / VIGENCIA ACTUAL.
CONTRACRÉDITO	Registre el valor acumulado de la cuenta que corresponde a la modificación presupuestal de CONTRACRÉDITO (valores positivos, en pesos y sin decimales).	Campo presente en los formularios 538 F50.1: PROGRAMACIÓN DE INGRESOS, 540 F50.4: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIA ACTUAL y 546 F50.10: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / VIGENCIA ACTUAL.
APLAZAMIENTO	Registre el valor acumulado de la cuenta que será APLAZADA (variable informativa que no computa para los totales presupuestales - valores positivos, en pesos y sin decimales).	Campo presente en los formularios 538 F50.1: PROGRAMACIÓN DE INGRESOS, 540 F50.4: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIA ACTUAL y 546 F50.10: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / VIGENCIA ACTUAL.
DESAPLAZAMIENTO	Registre el valor acumulado de la cuenta que será DESAPLAZADA (previamente tuvo que ser aplazada - variable informativa que no computa para los totales presupuestales - valores positivos, sin exceder el monto aplazado, en pesos y sin decimales).	Campo presente en los formularios 538 F50.1: PROGRAMACIÓN DE INGRESOS, 540 F50.4: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIA ACTUAL y 546 F50.10: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / VIGENCIA ACTUAL.
PRESUPUESTO DEFINITIVO	Variable del ingreso calculada por el sistema a través de la cuenta a reportar. Es el resultado de: Presupuesto Inicial + Adiciones - Reducciones + Créditos - Contracréditos.	Campo exclusivo del formulario 538 F50.1: PROGRAMACIÓN DE INGRESOS.



NÚMERO DE REGISTRO DE RECAUDO	DE DE	Registre el número interno que identifica en la entidad la cuenta del ingreso a reportar.	Sin cambios con el STORM.
ENTIDAD RECÍPROCA		Registre del listado de códigos de terceros proporcionado, la entidad de la cual se recibe el ingreso o con quien se interactúa en el gasto.	Con la entrada en vigencia del STORM, la lista de terceros varía en cuanto a la extensión de dígitos y el número que identifica a cada entidad. Por favor revise este listado.
RECAUDOS		Diligencie el valor acumulado de la cuenta de ingreso que supone el recaudo de rentas a reportar por la entidad (valores positivos, en pesos y sin decimales).	Campo exclusivo del formulario 539 F50.2: EJECUCIÓN DE INGRESOS.
DEVOLUCIONES		Diligencie el valor acumulado de la cuenta de ingreso que supone devolución por pago en exceso del recaudo registrado por la entidad (valores positivos, en pesos y sin decimales).	Campo exclusivo del formulario 539 F50.2: EJECUCIÓN DE INGRESOS.
REVERSIÓN DE RECAUDOS	DE	Diligencie el valor acumulado de la cuenta de ingreso que supone reversión por pago indebido del recaudo registrado por la entidad (valores positivos, en pesos y sin decimales).	Campo exclusivo del formulario 539 F50.2: EJECUCIÓN DE INGRESOS.
RECAUDOS VIGENCIAS ANTERIORES (DIFERENTES INGRESOS TRIBUTARIOS)	DE DE	Diligencie el valor acumulado de la cuenta de ingreso que supone recaudo de la renta DIFERENTE A UN INGRESO TRIBUTARIO que fuera causada en una Vigencia Anterior (valores positivos, en pesos y sin decimales).	Campo exclusivo del formulario 539 F50.2: EJECUCIÓN DE INGRESOS.
REVERSIÓN DE RECAUDOS VIGENCIAS ANTERIORES (DIFERENTES INGRESOS TRIBUTARIOS)	DE DE	Diligencie el valor acumulado de la cuenta de ingreso que supone reversión en el recaudo de la renta DIFERENTE A UN INGRESO TRIBUTARIO que fuera causada en una Vigencia Anterior (valores positivos, en pesos y sin decimales).	Campo exclusivo del formulario 539 F50.2: EJECUCIÓN DE INGRESOS.
DEPENDENCIA		Registre para los formularios de gasto, la sección presupuestal a la que corresponda la cuenta a reportar. (Administración Central, Concejo, Personería, Contraloría, Asamblea, Salud o Educación).	Campo presente en TODOS los Formularios de Gasto para las Entidades Territoriales. Para entidades diferentes a Entidades Territoriales el campo DEPENDENCIA no se encuentra incorporado al interior de sus formularios.
FINALIDAD DEL GASTO	DEL	Registre del listado adaptado de la clasificación de funciones de Gobierno del FMI (MEFP-2001), el código que más se adecue a la función de gobierno que cumple la cuenta del gasto a reportar.	Sin cambios con el STORM.



APROPIACIÓN INICIAL / DISPONIBLE	Teniendo en cuenta el presupuesto inicial aprobado en el ingreso, registre el valor considerado como presupuesto inicial de la cuenta de gasto que se programa. (Valores positivos, en pesos y sin decimales - el valor no debe cambiar durante la vigencia).	Campo presente en los formularios 540 F50.4: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIA ACTUAL, 541 F50.5: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - RESERVAS, 542 F50.6: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - CUENTAS POR PAGAR, 546 F50.10: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / VIGENCIA ACTUAL, 547 F50.11: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / RESERVAS y 548 F50.12: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / CUENTAS POR PAGAR.
CANCELACIONES	Registre el valor acumulado de la cuenta por la cual se extingue el Rezago presupuestal, es decir se reduce el monto programado para pagar la Reserva o la Cuenta por Pagar (valores positivos, en pesos y sin decimales).	Campo presente en los formularios 541 F50.5: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - RESERVAS, 542 F50.6: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - CUENTAS POR PAGAR, 547 F50.11: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / RESERVAS y 548 F50.12: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / CUENTAS POR PAGAR.
APROPIACIÓN DEFINITIVA	Variable del gasto calculada por el sistema que determina el resultado de las modificaciones presupuestales sobre la APROPIACIÓN INICIAL. Tenga en cuenta que la única modificación presupuestal de las vigencias relacionadas con el REZAGO PRESUPUESTAL es el campo de CANCELACIONES; las demás (ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS y CONTRACRÉDITOS) sólo aparecen en los formularios de Programación de Gastos relacionados con la vigencia actual.	Campo presente en los formularios 540 F50.4: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIA ACTUAL, 541 F50.5: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - RESERVAS, 542 F50.6: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - CUENTAS POR PAGAR, 546 F50.10: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / VIGENCIA ACTUAL, 547 F50.11: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / RESERVAS y 548 F50.12: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / CUENTAS POR PAGAR.
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Teniendo en cuenta el monto obtenido como Apropiación Definitiva del Gasto, registre el valor acumulado del CDP que ampara la cuenta del gasto que se reporta (valores positivos, en pesos y sin decimales).	Campo presente en los formularios 540 F50.4: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIA ACTUAL y 546 F50.10: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / VIGENCIA ACTUAL.
REVERSIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Teniendo en cuenta el monto obtenido como CDP, registre el valor acumulado de la reversión (disminución) del CDP que fue expedido amparando la cuenta del gasto	Campo presente en los formularios 540 F50.4: PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VIGENCIA ACTUAL y 546 F50.10: PROGRAMACIÓN DE GASTOS



		que se reporta (valores positivos, en pesos y sin decimales).	- VIGENCIAS FUTURAS / VIGENCIA ACTUAL.
NÚMERO DE COMPROMISO	DE	Registre el número interno de la entidad que soporta el Compromiso Presupuestal que se asocia a la cuenta del gasto a reportar.	Sin cambios con el STORM.
NÚMERO DE OBLIGACIÓN	DE	Registre el número interno de la entidad que soporta la Obligación Presupuestal que se asocia a la cuenta del gasto a reportar.	Sin cambios con el STORM.
NÚMERO DE PAGO		Registre el número interno de la entidad que soporta el PAGO que se asocia a la cuenta del gasto a reportar.	Sin cambios con el STORM.
COMPROMISOS CON ANTIPOACTADOS		Teniendo en cuenta el monto obtenido como CDP NETO, registre el valor acumulado del Compromiso Presupuestal expedido bajo la modalidad de CON ANTIPOACTADO y que ampara la cuenta del gasto que se reporta (valores positivos, en pesos y sin decimales).	Campo presente en los formularios 543 F50.7: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIA ACTUAL y 549 F50.13: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / VIGENCIA ACTUAL.
COMPROMISOS SIN ANTIPOACTADOS		Teniendo en cuenta el monto obtenido como CDP NETO, registre el valor acumulado del Compromiso Presupuestal expedido bajo la modalidad de SIN ANTIPOACTADO y que ampara la cuenta del gasto que se reporta (valores positivos, en pesos y sin decimales).	Campo presente en los formularios 543 F50.7: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIA ACTUAL y 549 F50.13: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / VIGENCIA ACTUAL.
REVERSIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS	DE	Teniendo en cuenta el monto reportado de COMPROMISO BRUTO, registre el valor acumulado de la reversión (disminución) que sufre un COMPROMISO expedido amparando la cuenta del gasto que se reporta (valores positivos, en pesos y sin decimales).	Campo presente en los formularios 543 F50.7: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIA ACTUAL y 549 F50.13: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / VIGENCIA ACTUAL.
GASTOS OBLIGADOS		Teniendo en cuenta el monto reportado de COMPROMISO NETO, registre el valor acumulado de la OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL que se expida amparando la cuenta del gasto que se reporta (valores positivos, en pesos y sin decimales).	Campo presente en los formularios 543 F50.7: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIA ACTUAL, 544 F50.8: EJECUCIÓN DE GASTOS - RESERVAS, 549 F50.13: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / VIGENCIA ACTUAL y 550 F50.14: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / RESERVAS.
REVERSIÓN DE GASTOS OBLIGADOS	DE	Teniendo en cuenta el monto reportado de OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL, registre el valor acumulado de la reversión (disminución) que sufre la OBLIGACIÓN expedida amparando la cuenta del gasto	Campo presente en los formularios 543 F50.7: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIA ACTUAL, 544 F50.8: EJECUCIÓN DE GASTOS - RESERVAS, 549 F50.13: EJECUCIÓN DE GASTOS -



	que se reporta (valores positivos, en pesos y sin decimales).	VIGENCIAS FUTURAS / VIGENCIA ACTUAL y 550 F50.14: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / RESERVAS.
PAGOS	Teniendo en cuenta el monto reportado de OBLIGACIÓN NETA, registre el valor acumulado del PAGO que se realizó al ejecutarse la cuenta del gasto que se reporta (valores positivos, en pesos y sin decimales).	Campo presente en los formularios 543 F50.7: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIA ACTUAL, 544 F50.8: EJECUCIÓN DE GASTOS - RESERVAS, 545 F50.9: EJECUCIÓN DE GASTOS - CUENTAS POR PAGAR, 549 F50.13: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / VIGENCIA ACTUAL, 550 F50.14: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / RESERVAS y 551 F50.15: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / CUENTAS POR PAGAR.
ANULACIÓN DE PAGOS	Teniendo en cuenta el monto reportado como PAGO, registre el valor acumulado de anulación que afecta el PAGO que corresponde a la cuenta del gasto que se reporta (valores positivos, en pesos y sin decimales).	Campo presente en los formularios 543 F50.7: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIA ACTUAL, 544 F50.8: EJECUCIÓN DE GASTOS - RESERVAS, 545 F50.9: EJECUCIÓN DE GASTOS - CUENTAS POR PAGAR, 549 F50.13: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / VIGENCIA ACTUAL, 550 F50.14: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / RESERVAS y 551 F50.15: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / CUENTAS POR PAGAR.
RESERVAS PRESUPUESTALES	Variable calculada por el sistema. Los valores que se muestran corresponden al acumulado de los Compromisos que no han sido Obligados durante el año, por lo que al final de la vigencia evidenciarían el monto potencial de las Reservas Presupuestales a constituir por la entidad.	Campo presente en los formularios 543 F50.7: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIA ACTUAL y 549 F50.13: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / VIGENCIA ACTUAL.
CUENTAS POR PAGAR	Variable calculada por el sistema. Los valores que se muestran corresponden al acumulado de las Obligaciones que no han sido Pagadas durante el año, por lo que al final de la vigencia evidenciarían el monto potencial de las Cuentas por Pagar Presupuestales a constituir por la entidad.	Campo presente en los formularios 543 F50.7: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIA ACTUAL y 549 F50.13: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / VIGENCIA ACTUAL.



OBLIGACIONES POR EJECUTAR	Variable calculada por el sistema. Los valores que se muestran corresponden a la diferencia acumulada de las Obligaciones (originadas en Reservas Presupuestales para ser ejecutadas en el año), y los pagos que de ellas se han derivado. Se trata de una forma de control de la ejecución de las Reservas Presupuestales constituidas.	Campo presente en los formularios 544 F50.8: EJECUCIÓN DE GASTOS - RESERVAS y 550 F50.14: EJECUCIÓN DE GASTOS - VIGENCIAS FUTURAS / RESERVAS.
UTILIZACIÓN DE PAPELES	Registre el valor acumulado de la Utilización de papeles (sólo DIAN función Recaudadora), diligenciado en pesos, con valores positivos y sin decimales.	Campo presente sobre para el ámbito de ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL
EMISIÓN DE PAPELES	Registre el valor acumulado de la emisión de papeles (sólo DIAN función Recaudadora), diligenciado en pesos, con valores positivos y sin decimales.	Campo presente sobre para el Ámbito de ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL
OTRAS EJECUCIONES	Registre el valor acumulado de otras ejecuciones de ingresos que no hayan sido reportadas como efectivo (columna de RECAUDOS), diligenciadas en pesos, con valores positivos y sin decimales.	Campo presente en los ámbitos: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS NACIONALES, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS TERRITORIALES, EMPRESAS NACIONALES, EMPRESAS TERRITORIALES y ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL.
REVERSIÓN DE OTRAS EJECUCIONES	Registre el valor de las REVERSIONES acumuladas de otras ejecuciones de ingresos que no hayan sido reportadas como efectivo (columna de RECAUDOS), diligenciadas en pesos, con valores positivos y sin decimales.	Campo presente en los ámbitos: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS NACIONALES, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS TERRITORIALES, EMPRESAS NACIONALES, EMPRESAS TERRITORIALES y ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL.

8. COMENTARIOS FINALES

Para el tema del registro de la información de la categoría presupuestal de la Contraloría General de la República, con anterioridad al presente documento las **Entidades Territoriales** disponen del **INSTRUCTIVO OPERATIVO Y TECNICO VERSIÓN 3.0**, el cual sigue constituyendo una guía para la comprensión de la lógica presupuestal y del diligenciamiento de información clave en el tema de los indicadores de Ley 617 de 2000. Hasta la fecha dicho documento sigue siendo fuente de consulta permanente (omitiendo claro está los apartados que hacen mención a la plataforma CHIP) y se debe complementar con lo expuesto en el presente documento, el cual explica los cambios que introdujo la adopción de la plataforma STORM.



Por otra parte en la página web de la Contraloría General de la República (www.contraloria.gov.co) se encuentra información de ayuda para el tema del registro de la categoría presupuestal CGR a través del STORM, como también la distribución de entidades en la que se brinda la información de los analistas de la Contraloría General de la República que pueden ser contactados para el tema de la categoría presupuestal CGR.



APÉNDICE: LA CONSTRUCCIÓN DE ARCHIVOS PLANOS PARA LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL CGR EN STORM

Con la entrada en vigencia de la plataforma STORM, la modalidad de cargue de información a través de *Archivos Planos* presenta diferencias en su elaboración. A continuación se explica el paso a paso de este proceso:

Paso 1: Construya el protocolo del formulario a diligenciar en una hoja de Excel

Una vez identificado los campos del formulario que se piensa diligenciar, proceda al registro de la información teniendo en cuenta la lista de valores que aplican según la realidad presupuestal de su entidad.

Tenga en cuenta que algunos códigos comienzan por cero (0), por lo que el formato de celda para estos campos debe ser de texto. Lo anterior para que cuando se guarde el archivo no desaparezcan los “ceros”. Recuerde que los campos “calculados” son totalizados por el STORM, por lo que es optativo de la entidad registrarlos con sus respectivos valores o registrarlos con “ceros”.

En la siguiente imagen, se observa el proceso de diligenciamiento del formulario 538 F50.1: PROGRAMACIÓN DE INGRESOS.

Formulario 538 F50.1: PROGRAMACIÓN DE INGRESOS													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
CUENTA PRESUPUESTAL	RECURSOS	ORIGEN ESPECÍFICO DE LOS INGRESOS	DESTINACIÓN DE RECURSOS	SITUACIÓN DE FONDOS	ACTO ADMINISTRATIVO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CRÉDITO	CONTRARECTIVO	APLICACIONES	DESARROLLO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1.1.01.01.40	10*	002	001	2	0	1000	300	100	50	0	0	0	1250
1.1.01.02.39	10*	002	001	2	0	800	0	150	0	100	25	0	550
1.1.02.01.03.01	10*	006	039	2	LEY 000	175	0	0	0	0	0	0	175
1.1.02.02.01.01.01.01	10*	008	001	2	0	500	180	70	0	0	0	0	610
1.1.02.02.01.01.01.98	10*	001	001	2	CONST	430	0	0	50	0	50	20	480
3.5	10*	002	017	2	LEY 99	1000	100	50	50	0	0	0	1100

al diligenciar los datos en la hoja de excel se debe tener precaución en el formato de celdas (recuerde que algunos códigos de listas empiezan por cero)

Paso 2: Depure la información registrada en la hoja de Excel

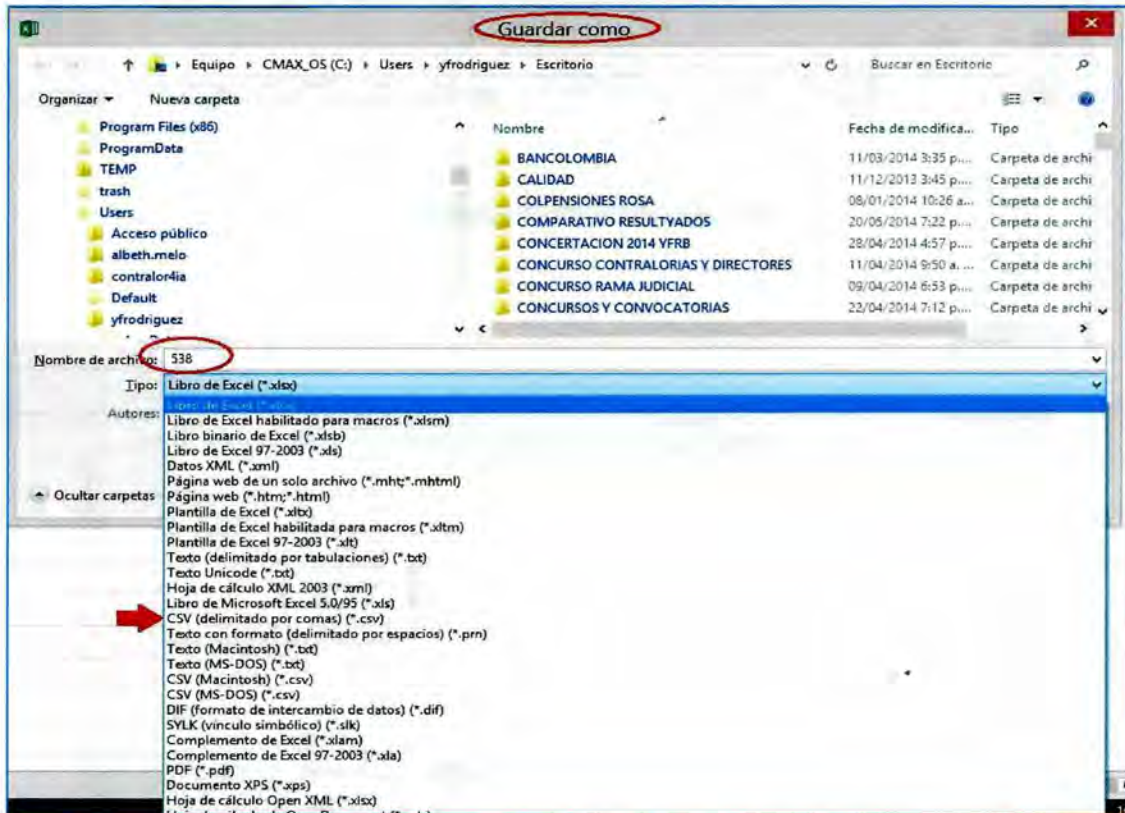


Una vez termine de diligenciar la totalidad de la información del respectivo formulario, elimine las “marcas” utilizadas como guías para el reporte de los datos, dejando únicamente el archivo de Excel con la información válida para el cargue en mención.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
1	1.1.01.01.40	10 002	001		2	0	1000	300	100	50	0	0	0	1250
2	1.1.01.02.39	10 002	001		2	0	800	0	150	0	100	25	0	550
3	1.1.02.01.03.	10 006	039		2	LEY 000	175	0	0	0	0	0	0	175
4	1.1.02.02.01.	10 008	001		2	0	500	180	70	0	0	0	0	610
5	1.1.02.02.01.	10 001	001		2	CONST	430	0	0	50	0	50	20	480
6	3.5	10 002	017		2	LEY 99	1000	100	50	50	0	0	0	1100
7														

Paso 3: Guarde la hoja de Excel como archivo CSV (delimitado por comas) (*.csv)

Con la hoja de Excel debidamente depurada y lista (tal como se aprecia en la imagen del paso 2), se debe proceder a “Guardar” la hoja de cálculo, mediante el proceso de **Archivo/Guardar como** procediéndose a ubicar el archivo en una carpeta determinada, a nombrarlo con el respectivo código de tres dígitos (tal como se identifica en el STORM) y seleccionándose como **tipo archivo CSV (delimitado por comas) (*.csv)**



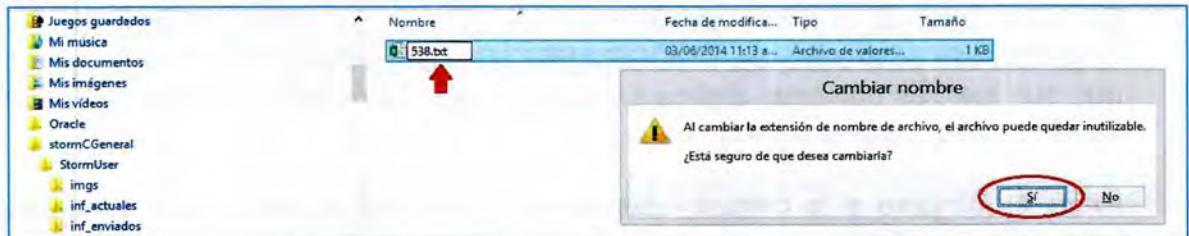
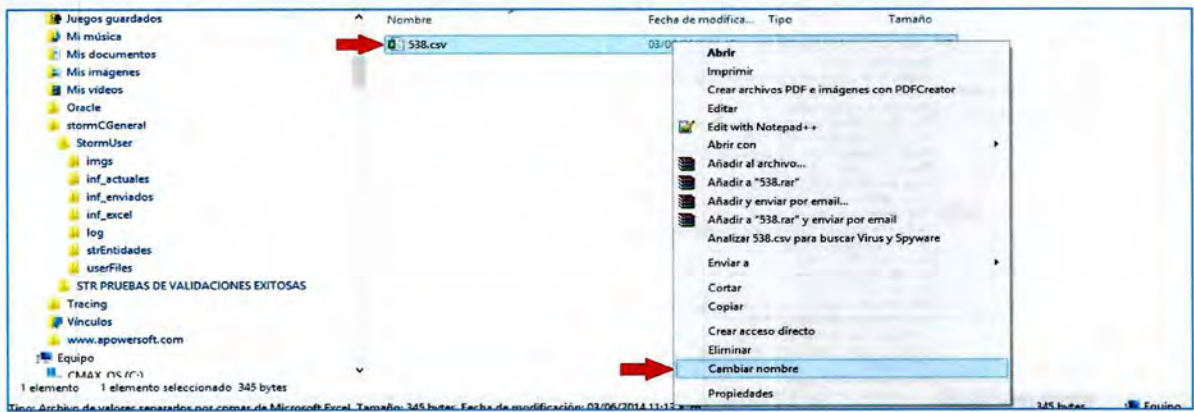
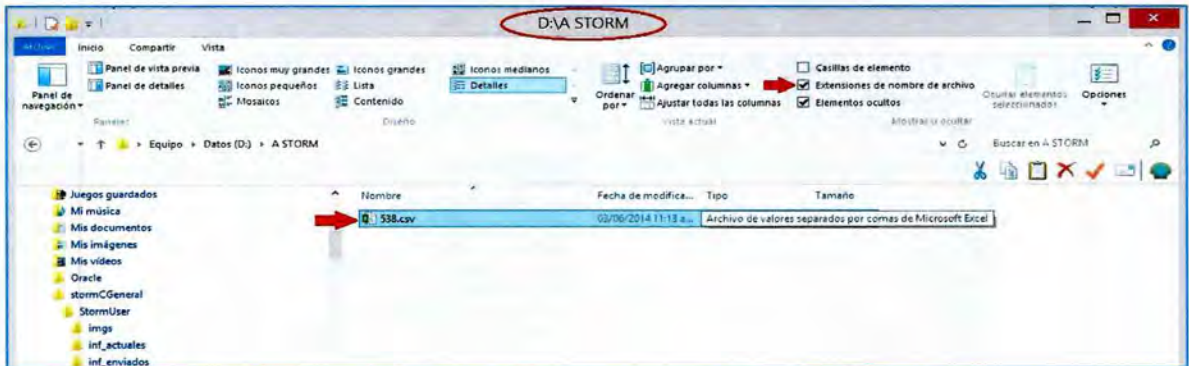
En este caso el nombre del archivo corresponde a **538** por cuanto se está diligenciando el archivo de PROGRAMACIÓN DE INGRESOS. Tenga en cuenta que son los tres primeros dígitos propios de cada formulario, el nombre con el que se debe crear cada archivo plano.

Paso 4: Diríjase a la carpeta donde se guardó el archivo CSV y cambie su extensión por txt.

Una vez haya terminado el proceso de conversión de la hoja de cálculo al tipo de archivo **CSV (delimitado por comas) (*.csv)**, éste debe aparecer en la respectiva carpeta donde fue alojado. En este caso, es importante que la vista de la carpeta permita *visualizar la extensión de nombre de archivo* (verifique que la casilla esté activa).

Proceda a ubicarse sobre el archivo y a través de clic con el botón derecho del mouse, seleccione la opción "cambiar nombre", con lo cual debe cambiar **únicamente la extensión del archivo por txt.**

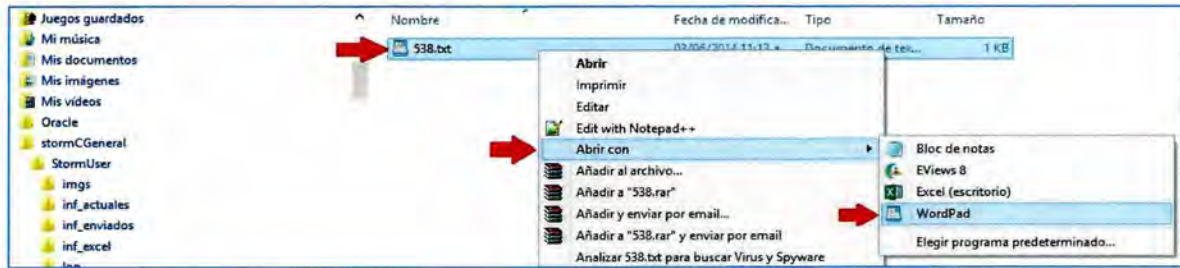
Finalmente seleccione **SÍ**, cuando surja el mensaje de advertencia en el cambio de nombre del archivo.



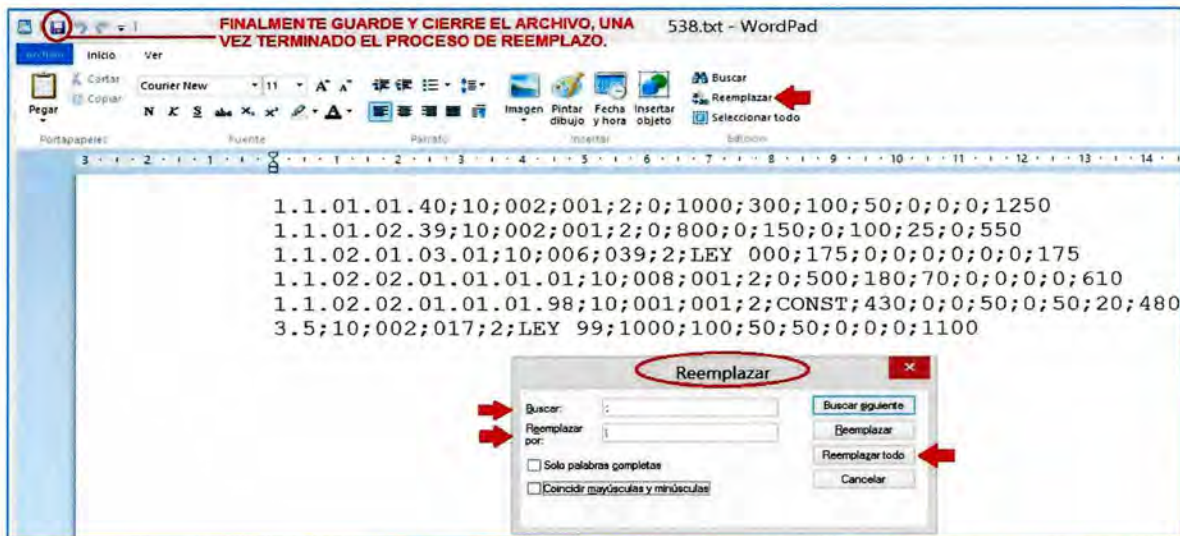
Paso 5: Convertido el archivo a la extensión txt, seleccione “Abrir con” y escoja la opción de “WordPad”. Realice el cambio de los separadores.

Una vez se haya producido el cambio de la extensión del archivo por txt, éste último queda convertido en un archivo de texto.

Reconociendo que los archivos de texto pueden ser abiertos utilizando opciones como **Bloc de notas** o a través de **Wordpad**, se recomienda esta última opción con el fin de reemplazar los punto y comas (;) que aparecen junto a la información y **reemplazarlos por una barra vertical (Alt + 124)**, el cual es el símbolo que separa los datos de los archivos planos en la categoría presupuestal CGR a través del STORM.



Para el proceso de reemplazo, de clic en la opción de “Reemplazar” en la que a través del recuadro se diligencia “punto y coma” (;) en la casilla de *Buscar*, y se registra | (Alt + 124) en la casilla de *Reemplazar por*. Se selecciona la opción de *Reemplazar todo* y finalmente se guarda y se cierra el archivo.



De esta manera el archivo queda convertido a plano y se debe repetir esta misma operación por cada formulario que se deba transmitir.